## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 80 - Jueves, 28 de abril de 2022

página 6770/1

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 21 de abril de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por el que se publica el acuerdo de repetición de pago judicial por daños a terceros.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo que abajo se especifica, en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la entidad interesada que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en calle De las Tiendas, 12, 2.ª planta, de Almería, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro del mismo.

El acuerdo de repetición de pago judicial por daños causados a terceros viene establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se establece la obligatoriedad de satisfacer las cantidades derivadas de los daños que pueda producir el menor a las personas o bienes durante el período en que la guarda estuviera delegada en la dirección del centro.

Datos identificativos: Asociación de Mujeres «La Rosa de Almería».

CIF núm.: G-04302667.

Procedimiento: Repetición pago sentencia de 20.12.2017, expediente 287/16-L, del Juzgado de Menores número Uno de Almería.

Acto notificado: Acuerdo de repetición de pago judicial por daños a terceros.

Fecha del acto: 8 de abril de 2022.

Almería, 21 de abril de 2022.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

